

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se modifican las Resoluciones de 21 de octubre de 2015 y de 22 de octubre de 2015, por las que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados de formación profesional y titulados superiores, respectivamente, en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad (BOJA número 15, de 29 de octubre de 2015, páginas 52 a 83).

En el BOJA número 15, de 29 de octubre de 2015, se publicaron dos Resoluciones: Una, de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados de formación profesional en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, y, otra, la Resolución de 22 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados universitarios en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

Las citadas resoluciones establecían en sus respectivos punto segundo del Resuelve Tercero, denominado órganos competentes, las personas que han de constituir la Comisión de Selección, estableciendo que la Presidencia la ostenta la persona titular del Servicio de Investigación del IFAPA.

Ante la situación coyuntural por la que el Servicio de Investigación se encuentra vacante, es por lo que se procede a la modificación de las Resoluciones mencionadas.

En su virtud,

R E S U E L V O

Apartado único. Modificar las Resoluciones de 21 de octubre de 2015 y de 22 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados de formación profesional y titulados superiores, respectivamente, en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad (BOJA número 15, de 29 de octubre de 2015, páginas 52 a 83).

El Resuelve Tercero, apartado 2, de ambas Resoluciones, queda redactado como sigue:

«La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular de la Coordinación de Actividades de I+D+F.

- Vocales: persona titular del Servicio de Formación de IFAPA, persona funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales A1.1 de la Junta de Andalucía, y persona funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 que ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de Selección.»

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.